

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12694** MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia,

Primero.- Que en el procedimiento número 139/13, por auto de 4 de Marzo de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor, "Reyal Urbis, Sociedad Anónima", con Código de Identificación Fiscal, A28238988 con domicilio en calle Ayala, n.º 3 de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualesquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

BDO Auditores, S.A., con domicilio en la calle Paseo de Recoletos n.º 37-41 28004 Madrid, o por correo electrónico: [admon.reyal@bdo.es](mailto:admon.reyal@bdo.es)

Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.)

Madrid, 22 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130015715-1